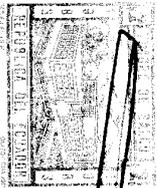


121683-80

TRANSPORTES "SAN JOSE DE MINAS" Cia. Ltda.

ANTEPARA 429 Y LEON
TELEF. 212294



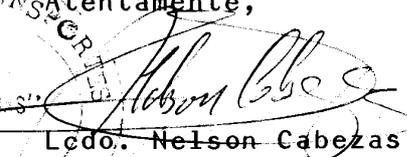
Quito a, 3 de febrero de 1983

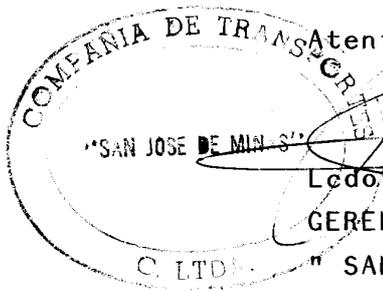
Señora Economista;
Teresa Minuche De Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

Señora Economista:

Yo, NELSON CABEZAS DAVILA, Gerente de la Compañía de Transportes "San José de Minas" ante usted con los debidos respetos expongo y solicito:

Habiendose presentado la escritura de cesión de participaciones - otorgada por el señor Ciro Ulpiano Zárate Vallejo en favor del señor Segundo Villamarín Tapia, solicito comedidamente se digne autorizar a quien corresponda se me confiera una certificación de - que el señor Segundo Villamarín Tapia consta como socio de la Compañía que regento.

Atentamente,

Lcdo. Nelson Cabezas Dávila
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
" SAN JOSE DE MINAS " C. LTDA.



RESUESTA PETICION DE ARCHIVO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
7 - FEB 1983
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



DOCTOR
JORGE MARCHAN FIALLO
NOTARIO 25

1
2
3
4
5
6 **CESION DE PARTICIPACIONES** En esta ciudad de San Francisco
7 de Quito, Capital de la Repúbli-
8 **CIRO ULPIANO ZARATE VALLEJO** ca del Ecuador, hoy día viernes
9 diecinueve de noviembre de mil
10 **A FAVOR DE:** novecientos ochenta y dos, ante
11 el DOCTOR JORGE MARCHAN FIALLO,
12 **SEGUNDO VILLAMARIN TAPIA** NOTARIO PUBLICO VIGESIMO QUINTO
13 DE ESTE CANTON, comparecen las
14 \$.15.000,00 siguientes personas: por una par-
15 te el señor CIRO ULPIANO ZARATE
16 [REDACTED] VALLEJO, casado, por sus propios
17 y correspondientes derechos; y,
18 por otra el señor SEGUNDO VILLA-
19 MARIN TAPIA, casado, por sus
20 propios y correspondientes derechos. - - - Los comparecientes son
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces,
22 y hábiles para contraer y obligarse, domiciliados y residentes en
23 este cantón y ciudad de Quito, a quienes conozco de que doy fe; y -
24 dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que
25 me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a contin-
26 nuación es el siguiente. - - - S E Ñ O R N O T A R I O . - - - En
27 su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar la siguien-
28 te de Cesión de Participaciones, contenida en las cláusulas que se e

Notario Vigésimo Quinto

1 detallan a continuación . - - - A N T E C E D E N T E S . - Me-
2 diante Escritura Pública celebrada el doce de junio de mil no-
3 vecientos ochenta , ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre,
4 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez y ocho de ago-
5 to del mismo año, se constituye la Compañía de Responsabili-
6 dad Limitada "Transportes San José de Minas" C. Ltda. , con los
7 siguientes señores: Rafael Eduardo Rosero Gordillo, Luis Humberto
8 Guamaní Oña, Néstor Alfredo Sierra, Luis Godofredo Campaña Sala-
9 zar, Segundo Pastor Ruiz Vallejo , Ernesto Escalada Flores , Ciro
10 Ulpiano Zárate Vallejo , Fernando Segundo Oña , Segundo Abel Enrí-
11 quez Torres, Nelson Gerardo Cabezas Dávila, Néstor Fabián Escala-
12 da Mediavilla , este último que ha cedido sus participaciones de
13 un mil sucos cada una. - - - P R I M E R A . - De la nómina de
14 accionistas que constan en antecedentes, el señor Ciro Ulpiano Zá-
15 rate Vallejo ha solicitado a la Compañía se le permita ceder sus
16 participaciones en favor del señor Segundo Villamarín Tapia. - -
17 S E G U N D A . - La Compañía de Transportes "San José de Minas"
18 C. Ltda., reunida en junta general extraordinaria del veinte de
19 junio de mil novecientos ochenta y dos en San José de Minas y de-
20 bidamente convocada para tratar entre uno de los puntos del orden
21 del día, esta solicitud presentada por Ciro Ulpiano Zárate Vallejo
22 de cuya sesión adjuntamos la copia respectiva, en la que se resuel-
23 va aceptar en forma unánime para que se de curso a la transferencia
24 de participaciones entre los señores antes mencionados. - - - T E R-
25 C E R A . - Habiéndose concedido la respectiva autorización pa-
26 ra ceder ^{quince} sus participaciones de un mil sucos cada una, el señor
27 Ciro Ulpiano Zárate Vallejo incluyendo las respectivas utilidades,
28 por una valor de quince mil sucos (S/15,000,00) que el señor Se-



DOCTOR
JORGE MARCHAN FIALLO
NOTARIO 25

Notario Vigésimo Quinto

1 ~~Segundo Villamarín Tapia quien acepta por ser de su entero beneficio,~~
 2 ~~C U A R T A . - Esta transferencia que el señor Ciro Ulpiano Zára-~~
 3 ~~ta Vallejo lo hace en favor del señor Segundo Villamarín Tapia .~~
 4 ~~lo hace como queda anotado por el valor de quince mil sueros~~
 5 ~~que el cedente recibe en dinero en efectivo de contado en mo-~~
 6 ~~nedad de curso legal , a su entera satisfacción . - - - Q U I N -~~
 7 ~~T A . - En virtud de esta cesión de participaciones , el beneficia-~~
 8 ~~rio tiene todas las facultades, deberes y derechos que la Ley de~~
 9 ~~Compañías, Estatutos y Reglamento General concede a los socios ,~~
 10 ~~particular que entra en vigencia desde el momento que haya inscri-~~
 11 ~~to este documento en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario,~~
 12 ~~se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena va-~~
 13 ~~lidez de este instrumento. - HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que~~
 14 ~~se halla firmada por el señor Doctor Fausto Alvarez Subia, porta-~~
 15 ~~dor de la matrícula profesional número mil ochocientos once del~~
 16 ~~Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presen-~~
 17 ~~te escritura pública, se observaron todos y cada uno de los pre-~~
 18 ~~ceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los -~~
 19 ~~comparecientes íntegramente por mí el Notario, aquellos se rati-~~
 20 ~~fican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de -~~
 21 ~~todo lo cual doy fe.- (firmado) Ciro Ulpiano Zárate Vallejo . -~~
 22 ~~(firmado) Segundo Villamarín Tapia . - (firmado) EL NOTARIO DOCTOR~~
 23 ~~JORGE MARCHAN FIALLO. - A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN LOS DOCUMEN-~~
 24 ~~TOS HABILITANTES.- SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL VEIN-~~
 25 ~~TE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Con la presencia -~~
 26 ~~de los señores : ¹Rafael Eduardo Rosero Gordillo, ²Luis Humberto~~
 27 ~~³Guamaní Oña, ⁴Néstor Alfredo Sierra, ⁴Luis Godofredo Capaña Salazar,~~
 28 ~~⁵Segundo Pastor Ruiz Vallejo, ⁶Ernesto Encalada Flores, ⁷Ciro Ulpiano -~~

1 Zárate Vallejo, ^B Fernando Segundo Oña, ^A Segundo Abel Enriquez To-
2 rres, ^V Nelson Gerardo Cabezas Dávila y ^U Hernán Escalada Mediavilla
3 se instala se instala la sesión en San José José de Minas a las -
4 a las ocho de la noche según convocatoria legalmente notificada,
5 por el señor Segundo Ruiz en calidad de presidente y Nelson Cabe-
6 zas como Secretario titular, reunidos para tratar el siguiente -
7 orden del día. Lectura del Acta anterior.- Comunicaciones.- In-
8 forma económico,- Varios.- Leída que es el acta, se pone a consi-
9 deración de todos los socios quienes sin objeción alguna aprueban
10 en su totalidad.- En comunicaciones, tenemos entre otras, una en-
11 viada por la Junta Parroquia de Nanegal que solicitan colaboración
12 para un acto cultural, para lo cual se aprueba dar el trofeo co-
13 rrespondiente; tenemos también la comunicación enviada por el se-
14 ñor Ulpiano Zárate Vallejo que solicita la autorización para ceder
15 sus participaciones en favor del señor Segundo Villamarín Tapia,
16 este pedido se somete a consideración de todos los socios quienes
17 después de analizar detenidamente esta solicitud aprueban por una-
18 nimidad, es decir el cien por ciento del capital representado por
19 los asistentes.- En relación al tercer punto del orden del día
20 el gerente dá a conocer los ingresos y egresos hasta la fecha y
21 como se ha detectado morosidad en determinados socios se -
22 exige que en esta misma sesión cancelen todas las obligaciones
23 pendientes, petición que es aceptada por todos los socios
24 y se procede a cobrar las cuentas pendientes.- En varios se dis-
25 cuten aspectos disciplinarios, recalcando sobre todo en la pun-
26 tualidad al momento de coger los turnos. Además se advierte sobre
27 la conducta de determinados ayudantes de los choferes que -
28 han adoptado un comportamiento negativo frente a los usuarios.-



DOCTOR
JORGE MARCHAN FIALLO
NOTARIO 25

1 ~~Habiéndose concluido el orden del día se da por terminado siendo~~
 2 ~~las once de la noche.- Es fiel copia del original.- (firmado) EL~~
 3 ~~SECRETARIO-May un sello.- HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE. -~~
 4 ~~ENMENDADO.- quien .- quince.- original.-VALE.- ENMENDADO.- quince.-~~
 5 ~~ENTRELINEADO.- quince.- vale.-~~

6

7 ~~Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta~~ PRIMERA
 8 ~~COPIA-CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha -~~
 9 ~~de su otorgamiento.~~



Jorge Marchan Fiallo

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Quito - Ecuador

16 RAZON : - En esta fecha , siento razón al margen de la escritura ma-

17 triz de Constitución de la Compañía , que forma parte esencial de la

18 Protocolo actualmente a mi cargo . - Quito, a doce de enero de mil

19 novecientos ochenta y tres . -



Remigio Aguilar

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18º

CON ES -

1 --ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 749

2 del Registro Mercantil de diez y ocho de Agosto de mil nove-
3 cientos ochenta, a fs. 1872, tomo 111, correspondiente a la

4 Con-stitución de la Compañía "TRANSPORTES SAN JOSE DE MINAS-
5 CIA. LTDA!", lo referente a la presente cesión de participa-

6 ciones.- Quito, a veinte de Enero de mil novecientos ochenta
7 y tres.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten Signature]*

8 *Dr. Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL

